

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. IDRD-SG-SASI-014-2026”

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 04 de 1978, el Decreto-Ley 1421 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, la Resolución 918 del 12 de junio de 2026, modificada mediante Resolución 1205 del 2 de septiembre de 2026 y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2° de la Constitución Política establece: *"Son fines esenciales del Estado. Servir a la comunidad; promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)"*

El numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones (como regla general) y para escoger a los contratistas, al Representante Legal de la entidad respectiva.

El artículo 12 de la Ley 80 de 1993 establece: *“De la Delegación para Contratar. Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes”.*

El artículo 6° de la Resolución 918 de 2026 *“Por la cual se delega la ordenación del gasto en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, se asignan responsabilidades y se dictan otras disposiciones”* establece:

“(…) Delegar en el(la) Secretario(a) General del IDRD, o quien haga sus veces, la competencia para ordenar el gasto, ordenar el pago y celebrar contratos y convenios, así como expedir los actos administrativos y suscribir los documentos necesarios para surtir sus etapas de selección, ejecución, modificación y liquidación, en los siguientes asuntos:

- 1. Los procesos de licitación pública para todos los proyectos de inversión y recursos de funcionamiento, incluidos aquellos que deriven en contratos de concesión.*
- 2. **Los procesos de selección abreviada**, de conformidad con las causales previstas en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, para todos los proyectos de inversión y recursos de funcionamiento, exclusivamente en lo relacionado con:*
 - a) Los procesos de selección abreviada de menor cuantía.*
 - b) Los procesos derivados de licitaciones públicas declaradas desiertas, cuando corresponda adelantar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía.*
 - c) La enajenación de bienes del Estado cuando corresponda a la entidad.*
 - d) La adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, **mediante subasta inversa** y bolsa de productos (...)" (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

De acuerdo con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte - STRD elaboró el estudio previo que contiene justificación de la necesidad, la conveniencia y la oportunidad para adelantar la contratación, así mismo elaboró el anexo técnico y determinó los riesgos previsibles involucrados en la contratación que se derivará del presente proceso de selección; por su parte el Área de Costos y Estudios Económicos de la Subdirección de Contratación del IDRD teniendo en cuenta la información allegada por parte de la referida Subdirección elaboró el estudio de mercado y el análisis de sector.

La Subdirección Técnica de Recreación y Deporte - STRD con fundamento en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, la libre concurrencia y la preservación de las garantías constitucionales y legales de los interesados, solicitó a la Subdirección de Contratación mediante memorando Radicado 20265000200993 de fecha 2 de junio de 2026, con alcance radicado del 21 de julio de 2026 respectivamente, adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica, cuyo objeto corresponde a: ***“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTURA DE CONTENEDORES Y ESTACIONES AUTO SOSTENIBLES UTILIZADOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD”***.

El proceso de contratación se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDRD de la vigencia 2026.

El servicio requerido corresponde a bienes de características técnicas uniformes, ya que, independientemente de su marca o su diseño, comparten los mismos patrones de desempeño y está objetivamente definida su calidad, además de que son ofrecidos por diversas personas en el mercado, como se pudo comprobar en el estudio de mercado elaborado por los profesionales del Área de Costos y Estudios Económicos de la Subdirección de Contratación. El servicio implica actividades de mantenimiento correctivo, pintura, soldadura y suministro de repuestos, las cuales fueron desagregadas y definidas mediante especificaciones técnicas, unidades de medida, precios unitarios máximos y condiciones verificables en la Ficha Técnica, lo cual permite su comparación objetiva bajo la modalidad de subasta inversa.

De acuerdo con el presupuesto oficial y la naturaleza del objeto a contratar, la modalidad de selección que corresponde a una Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa electrónica, precisándose que el fundamento jurídico de dicha modalidad encuentra asidero normativo en lo dispuesto en el Numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto Nacional 1860 de 2021

El plazo de ejecución del contrato será por un término de **SEIS (6) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y de la suscripción del acta de inicio.

El presupuesto oficial del presente proceso es hasta la suma de: **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$204.995.625)**, moneda legal Colombia, IVA incluido, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

Las obligaciones que se contraen por parte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, con ocasión de este proceso de selección y el contrato que se suscriba está respaldado con recursos del presupuesto de la entidad para la vigencia del año 2026, según consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos.

NÚMERO CDP	FECHA	VALOR
4427	06 DE MAYO DE 2026	20.950.000
4428	06 DE MAYO DE 2026	38.000.500
4426	06 DE MAYO DE 2026	146.045.125
TOTAL		204.995.625

De conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el pasado 24 de junio de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co por el término legal de cinco (05) días hábiles esto es a partir del 24 de junio hasta el 15 de julio de 2026, se puso a disposición de los interesados, los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego condiciones, anexos y demás documentos del proceso de selección identificado con la referencia **IDRD-SG-SASI-014-2026**.

Durante el término otorgado para que los interesados presentaran observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica **IDRD-SG-SASI-014-2026**, se recibieron observaciones por parte de SAW Ventanas y Estructuras SAS mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9640708 de fecha veinticinco (25) de junio de 2026, como consta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co

En sesión ordinaria presencial No. 11 llevada a cabo en fechas 9 y 10 de julio de 2026, los miembros del Comité de Contratación aprobaron y recomendaron al Ordenador del Gasto dar apertura y adelantar el proceso de selección **IDRD-SG-SASI-014-2026**, formulado por la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte, cuyo objeto corresponde a: *“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTURA DE CONTENEDORES Y ESTACIONES AUTO SOSTENIBLES UTILIZADOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD”*, junto con los estudios y/o documentos previos, pliegos de condiciones definitivos, anexos y formatos.

La entidad emitió respuesta a la observación formulada por parte de SAW Ventanas y Estructuras SAS, al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección mencionado, desde el ámbito de su conocimiento y competencia en su contenido técnico por parte de los colaboradores que prestan sus servicios para Subdirección Técnica de Recreación y Deporte – STRD, área estructuradora de la necesidad de contratación; la cual fue publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el veinticuatro (24) de julio de 2026.

De conformidad con los criterios establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso era susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el presupuesto oficial no supera el equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidado con la tasa de cambio determinada cada dos (2) años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, cuyo valor actualmente corresponde a **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$532.338.092) M/CTE**.

No obstante, dentro del término establecido en el cronograma solo se presentó una (1) solicitud de limitación, por parte de la sociedad **INSTALACIONES TM SAS**. Dicha normativa exige un mínimo de dos (2) solicitudes para proceder con la limitación, por lo que la única solicitud recibida resulta insuficiente. En consecuencia, el presente proceso de selección NO será limitado a MiPymes.

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el IDRD, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, la Resolución No. 1048 del veinticuatro (24) de julio de 2026, suscrita por el Secretario General, mediante la cual ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No.**IDRD-SG-SASI-014-2026** cuyo objeto es **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTURA DE CONTENEDORES Y ESTACIONES AUTO SOSTENIBLES UTILIZADOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD”** y conjuntamente fue publicado el pliego de condiciones definitivo y sus documentos anexos.

Dentro del término de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos, comprendido entre el 24 y el 29 de julio de 2026, la Entidad recibió observaciones por parte de los interesados, por lo que, el 31 de julio de 2026, se publicó el documento de respuesta.

El 3 de agosto de 2026, se publicó Adenda No. 1 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, por medio de la cual se incluyó como experiencia válida la fabricación de contenedores, por cuanto esta actividad guarda relación técnica directa con el objeto contractual y se incorporaron los códigos UNSPSC asociados: 73121600 y 24112800

El 5 de agosto de 2026 a las 10:00 am se llevó a cabo el cierre del proceso en la plataforma electrónica SECOP II, presentando oferta los proponentes que se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE
1.	EXPRECON SAS
2.	INSTALACIONES TM SAS
3.	LIMACOR MY S.A.S.
4.	INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS
5.	ARQUITECTURA MAS VERDE SAS
6.	COLDEGRAP SAS

El 10 de agosto de 2026 la entidad, en cumplimiento del numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015, en concordancia con el numeral 2.16 del pliego de condiciones definitivo, publicó el Informe Preliminar de Requisitos Habilitantes (jurídicos, técnicos, organizacionales, financieros y económicos) de acuerdo con los informes presentados de manera separada y de acuerdo al ámbito de competencia de los integrantes del Comité Evaluador designados por el Ordenador del Gasto del IDRD, como consta en las comunicaciones publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

El consolidado del Informe Preliminar de Requisitos Habilitantes del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. IDRD-SG-SASI-014-2026, fue el siguiente:

No .	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS (CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL)	CONDICIÓN DEL PROPONENTE
1	EXPRECON SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	INSTALACIONES TM SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3	LIMACOR MY S.A. S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
4	INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
5	ARQUITECTURA MAS VERDE	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
6	COLDEGRAP	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Durante el término de traslado de tres (3) días del Informe Preliminar de Requisitos Habilitantes comprendido entre el 10 y el 13 de agosto de 2026, los proponentes presentaron los documentos de subsanación correspondientes, en atención a los requerimientos efectuados por el Comité Evaluador del proceso. Así mismo, el proponente **LIMACOR MY S.A.S.** presentó solicitud de habilitación de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso de selección, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9822655 de fecha 11 de agosto de 2026, el cual fue reiterado mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9846369 de fecha 18 de agosto de 2026.

La entidad mediante mensaje público de referencia CO1.MSG.9849854 del 18 de agosto de 2026, informó al proponente LIMACOR MY S.A.S. la publicación de las ofertas presentadas dentro del proceso, y precisó que el informe de evaluación de requisitos habilitantes se publicaría dentro del término previsto en el cronograma.

Mediante Adenda No. 2, publicada el 18 de agosto de 2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se modificó el cronograma del proceso, en atención a que el Comité Evaluador requería tiempo adicional para evaluar las propuestas presentadas dentro del referido proceso.

La Entidad, luego de analizar la observación formulada por LIMACOR MY S.A.S. y la información consultada en SECOP II, advirtió que, si bien el Informe de Evaluación Preliminar fue publicado, las ofertas presentadas no se publicaron dentro del término previsto en el cronograma para el traslado del informe de habilitación preliminar, incumpliendo lo dispuesto en el numeral 3.9 del pliego de condiciones definitivo, según el cual, una vez evaluadas las propuestas, estas deben ponerse a disposición de los interesados en la plataforma SECOP II, en concordancia con los numerales 2.16 y 2.18 del mismo pliego, que regulan la publicación del informe de evaluación y el traslado para observaciones.

Mediante Adenda No. 3, publicada el 19 de agosto de 2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, la Entidad modificó nuevamente la fecha del evento de subasta, con el único propósito de disponer del tiempo necesario para sanear, mediante el correspondiente acto administrativo, el vicio de procedimiento advertido por la falta de publicación de las ofertas.

Una vez publicadas las ofertas el 18 de agosto de 2026, los proponentes LIMACOR MY SAS y COLDEGRAP SAS presentaron, el 19 de agosto de 2026, observaciones y/o

subsanaciones al Informe de Evaluación Preliminar, a través de mensajes en la plataforma SECOP II.

Con el fin de sanear el vicio de procedimiento advertido y garantizar a la totalidad de los proponentes la oportunidad de pronunciarse sobre las ofertas publicadas, mediante la Resolución No. 1148 del 21 de agosto de 2026 *"Por medio de la cual se ordena el saneamiento de un vicio de procedimiento dentro del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. IDRD-SG-SASI-014-2026"*, la Entidad ordenó el saneamiento correspondiente y fijó el término de traslado del 24 al 26 de agosto de 2026, dentro del cual quedaron comprendidas las observaciones y subsanaciones ya presentadas por **LIMACOR MY SAS** y **COLDEGRAP SAS**, garantizando así el ejercicio del derecho de contradicción y los principios de transparencia, debido proceso y selección objetiva, toda vez que es deber de la Entidad asegurar condiciones claras y justas de participación.

Por lo anterior, mediante Adenda No. 4, publicada el 21 de agosto de 2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, la Entidad modificó el cronograma del proceso de conformidad con las fechas señaladas en la citada Resolución No. 1148, consolidando en la plataforma transaccional la totalidad del cronograma reajustado.

La entidad mediante mensaje público de referencia CO1.MSG.9902394 de fecha 31 de agosto de 2026, dio respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes **LIMACOR MY SAS** y **COLDEGRAP SAS**.

El Comité Evaluador, cada uno en el ámbito de sus competencias, después de revisar y analizar las observaciones y/o subsanaciones y/o aclaraciones a las propuestas presentadas por los proponentes, determinó el siguiente resultado para la evaluación No. 2 de los requisitos habilitantes el cual fue publicado el 31 de agosto de 2026, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, cuyo consolidado es el siguiente:

No .	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS (CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL)	CONDICIÓN DEL PROPONENTE
1	EXPRECON SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	INSTALACIONES TM SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3	LIMACOR MY S.A. S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
5	ARQUITECTURA MAS VERDE	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
6	COLDEGRAP	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

El proponente **INVERSIONES Y CONTRATOS BR S.A.S.**, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9901875 del 31 de agosto de 2026, presentó la documentación requerida para subsanar los requisitos habilitantes respecto de los cuales se habían identificado incumplimientos.

En consecuencia, el Comité Evaluador publicó el 1 de septiembre de 2026, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el informe de **Evaluación 3 de Requisitos Habilitantes**, previa a la apertura del sobre económico y a la realización de la subasta inversa electrónica, con el siguiente resultado consolidado:

No .	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS (CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL)	CONDICIÓN DEL PROPONENTE
1	EXPRECON SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	INSTALACIONES TM SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3	LIMACOR MY S.A. S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	ARQUITECTURA MAS VERDE	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
6	COLDEGRAP	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

El 1 de septiembre de 2026 a las 09:00 AM, se llevó a cabo la apertura de los sobres económicos del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No.IDRD-SG-SASI-014-2026, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTURA DE CONTENEDORES Y ESTACIONES AUTO SOSTENIBLES UTILIZADOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD”**, la cual se desarrolló tal como consta en la Plataforma Transaccional del SECOP II.

El Comité Evaluador en su componente económico, realizó la evaluación de las ofertas económicas iniciales de los oferentes habilitados, la cual fue publicada el día 1 de septiembre de 2026, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, determinando lo siguiente:

		Instituto Distrital de Recreación y Deporte EVALUACIÓN ECONOMICA IDRD-SASIE-014-2026 OFERTAS RECIBIDAS				
Objeto		CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTURA DE CONTENEDORES Y ESTACIONES AUTO SOSTENIBLES UTILIZADOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE E - IDRD.				
Presupuesto		\$ 204.995.625				
Oferta	EMPRESA	VALOR OFERTADO FORMATO	VALOR OFERTADO SECOP Pregunta 1	VALOR OFERTADO SECOP Pregunta 2	ESTADO REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN ECONOMICA
Oferta 1	EXPRECON SAS	\$ 204.995.625	\$ 204.995.625	\$ 204.995.625	CUMPLE	CUMPLE
Oferta 2	INSTALACIONES TM SAS	N/A	N/A	N/A	NO CUMPLE	N/A
Oferta 3	LIMACOR MY S.A.S.	\$ 204.995.500	\$ 204.995.625	\$ 204.995.500	CUMPLE	CUMPLE
Oferta 4	INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS	\$ 204.831.625	\$ 204.995.625	\$ 204.831.625	CUMPLE	CUMPLE
Oferta 5	ARQUITECTURA MAS VERDE	N/A	N/A	N/A	NO CUMPLE	N/A
Oferta 6	MILITARI INDUSTRIES	N/A	N/A	N/A	NO CUMPLE	N/A

En la hora y fecha fijada en el cronograma del proceso, es decir, el día de 1 de septiembre de 2026 a las 15:00, se adelantó el evento de Subasta Inversa Electrónica, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – portal SECOP II, en el cual se presentaron 2 lances, resultando como mejor lance el del proponente INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS, por la suma de **\$196.318.822,17** el cual representó un ahorro del **4.16%** como se muestra a continuación:

Informe de la Subasta "IDRD-SG-SASI-014-2026_SubastaElectrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	IDRD - ENTIDAD OFICIAL
Fecha de inicio actual	01/09/2026 15:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	01/09/2026 15:15:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	3
Total de Lances	2

Resumen de la Subasta

Mejor Lance

	196.318.822,17 COP
Ahorro de Valor Inicial (204.831.625,00 COP)	8.512.802,83 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	4.16%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
EXPRECON SAS		1
INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS	196.318.822,17 COP	196.318.822,17 COP	4.16%	1
2	EXPRECON SAS	200.734.992,00 COP	200.734.992,00 COP	2%	1

Finalizado el evento de Subasta Inversa Electrónica, la Entidad publicó el **Informe No. 5**, que contiene el informe general y detallado de los resultados del evento.

Posteriormente, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9908770 del 31 de agosto de 2026, la Entidad publicó la oferta económica actualizada conforme al último lance presentado en la subasta, así como el informe de análisis de precios artificialmente bajos efectuado sobre los lances realizados durante el evento. Como resultado de dicho análisis, se concluyó que no era necesario requerir justificación a los proponentes, de acuerdo con la metodología de comparación absoluta establecida por Colombia Compra Eficiente.

El proponente LIMACOR MY SAS mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9908711 del 2 de septiembre de 2026, presentó observaciones al Informe de Evaluación No. 5 relacionado con el resultado de la subasta electrónica, al cual se le dio respuesta el día cuatro (04) de septiembre de 2026, mediante mensaje público en la plataforma SECOP II.

A partir del resultado del informe de verificación y evaluación de las ofertas, los integrantes del Comité Evaluador designados para el presente proceso de selección, cada uno desde el ámbito de su competencia y conocimiento jurídico, técnico, financiero y de capacidad organizacional y económico, recomendaron al Ordenador del Gasto mediante documento de fecha 2 de septiembre de 2026, adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección

Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. **IDRD-SG-SASI-014-2026**, cuyo objeto es: ***“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTURA DE CONTENEDORES Y ESTACIONES AUTO SOSTENIBLES UTILIZADOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD”***, al proponente **INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S.**, identificado con NIT 901.267.162-1, representado legalmente por **WILSON RODRIGO VALERO VALERO**, identificado con la C.C No. 79.966.791 expedida en Bogotá D.C, hasta por la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$204.995.625)** en dicho valor se entenderán incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, gastos y descuentos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, teniendo en cuenta que cumplió con los requisitos habilitantes de contenido jurídico, técnico y financiero, así como encontrarse su oferta económica dentro del presupuesto oficial, de conformidad con las reglas del pliego de condiciones definitivo, en cumplimiento de los principios constitucionales y legales de libre concurrencia, selección objetiva, igualdad, economía y transparencia.

Conforme los considerandos expuestos en el presente acto administrativo, se concluye que, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte adelantó todas las etapas del proceso, con sujeción a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, presunción de buena fe, debido proceso, derecho de defensa y contradicción de los interesados o proponentes, igualdad, libre concurrencia, economía, selección objetiva, los principios de la función administrativa del artículo 209 constitucional, los principios de la gestión fiscal del artículo 267 de la Carta Política y en general, las garantías y principios previstos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

Con fundamento en lo anterior, el Secretario General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-, acogió la recomendación realizada por el Comité Evaluador.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adjudicación: Adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. **IDRD-SG-SASI-014-2026**, cuyo objeto es: ***“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTURA DE CONTENEDORES Y ESTACIONES AUTO SOSTENIBLES UTILIZADOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD”*** al proponente **INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S.**, identificado con NIT 901.267.162-1, representado legalmente por **WILSON RODRIGO VALERO VALERO**, identificado con la C.C No. 79.966.791 expedida en Bogotá D.C., hasta por la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$204.995.625)**, en dicho valor se entenderán incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, gastos y descuentos a que haya lugar de conformidad con las disposiciones legales vigentes, teniendo en cuenta que cumplió con los requisitos habilitantes de contenido jurídico, técnico y financiero, así como encontrarse su oferta económica dentro del presupuesto oficial, de conformidad con las reglas del pliego de condiciones definitivo, en cumplimiento de los principios constitucionales y legales de libre concurrencia, selección objetiva, igualdad, economía y transparencia.

ARTÍCULO 2º. Publicación: Ordenar la publicidad de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>,

ARTÍCULO 3º. Notificación: El presente acto administrativo se entiende notificado al proponente favorecido **INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S.**, identificado con NIT 901.267.162-1, representado legalmente por **WILSON RODRIGO VALERO VALERO**, identificado con la C.C No. 79.966.791 expedida en Bogotá D.C., con la publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 1150 de 2007 e el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4º. El contrato correspondiente se suscribirá por parte del proponente seleccionado dentro del término establecido en el pliego de condiciones definitivo del proceso. La no suscripción del contrato dentro del término establecido, sin justa causa, dará lugar a que el proponente adjudicatario quede incurso en la causal de inhabilidad prevista en el Literal e) del artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 5º. Recursos: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 6º. Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bogotá, D. C., a los 04/09/2026


GABRIEL LAGOS MEDINA
Secretario General

Proyectó: Edna Patricia Ramírez Borrero - Abogada Contratista - Subdirección de Contratación
Revisó: Mónica Vanessa Zapata Rodríguez - Abogada Contratista - Subdirección de Contratación
Visto Bueno: Daniela Barrera Pedraza - Subdirectora de Contratación
Revisó: Diana Ternera - Abogada Contratista – Secretaría General
Aprobó: Gabriel Lagos Medina - Secretario General